



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO

SISTEMATIZACIÓN

+15 años

**DE LA ALIANZA
PARLATINO - FAO**

2008-2024

B O R R A D O R

SISTEMATIZACIÓN

+15 AÑOS
DE LA ALIANZA
PARLATINO - FAO

2008-2024



ÍNDICE

PRÓLOGO	v
RESUMEN EJECUTIVO	1
ANTECEDENTES DE LA ALIANZA PARLATINO - FAO	4
El problema del hambre y la malnutrición sigue golpeando a América Latina y el Caribe	5
El papel de la cooperación internacional en esta alianza	6
Un recorrido compartido de 16 años	7
PRINCIPALES RESULTADOS Y DESAFÍOS	16
[1] Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (2012)	17
[2] Ley Modelo de Alimentación Escolar (2013)	20
[3] Ley Modelo de Agricultura Familiar (2016)	21
[4] Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (2017)	22
<i>Palabras de la ex Presidente Blanca Alcalá (2015-2017)</i>	23
[5] Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021)	25
<i>Palabras del ex Presidente Jorge Pizarro (2006-2010 y 2019-2021)</i>	26
[6] Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (2021)	28
[7] Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (2022)	30
<i>Palabras de la ex Presidenta Silvia Giacoppo (2022-2023)</i>	31
Plan de Trabajo 2024-2025 (en ejecución)	43
MECANISMOS DE INCIDENCIA DE LOS INSTRUMENTOS REGIONALES Y RECOMENDACIONES PARA SU FORTALECIMIENTO	44
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
ANEXO 1	40

PRÓLOGO

La alianza entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ejemplifica la cooperación hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero). Con el apoyo de la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), esta colaboración ha impulsado marcos legislativos que hoy sirven como referentes regionales.

Entre los logros, se destaca la Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria de 2012, que sentó las bases para marcos legales más inclusivos y robustos. En 2022, se aprobó la Ley Modelo para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, avanzando en la lucha contra el desperdicio alimentario. Entre 2023 y 2024, se han debatido dos nuevos proyectos de ley sobre Cooperativas Agroalimentarias y Agroecología, orientados a fortalecer la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios.

Un hito clave fue la creación del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) en 2009, una plataforma plural que ha promovido más de un centenar de legislaciones en seguridad alimentaria y nutricional. El Parlatino no solo es parte de esta red, sino que ha sido fundamental en su creación y su continuidad durante 15 años. Los avances regionales reflejados en el informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (SOFI, 2024) subrayan el impacto de estos esfuerzos coordinados y la voluntad política de la región para combatir el hambre y la malnutrición.

En junio de 2024, se lanzó en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en Madrid la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria, una plataforma que reúne al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), las Cortes Generales de España y la Asamblea de la República de Portugal.

Esta alianza tiene como objetivo promover una agenda legislativa común centrada en temas prioritarios como las brechas de género y los impactos del cambio climático en la alimentación y la agricultura. Además, impulsa la implementación del Pacto Global Parlamentario contra el Hambre y la Malnutrición, suscrito en la II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición celebrada en Chile en 2023.

El Parlatino se destaca por su papel en la armonización legislativa, alineada con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. Esta labor ha sido reconocida en el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad

de Estados Latinoamericanos y Caribeños para el periodo 2024-2030, que subraya y reafirma la contribución del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, junto al Parlamento Latinoamericano y Caribeño, al fortalecimiento de políticas de Estado que aborden el hambre y la malnutrición en todas sus formas, promoviendo el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas de la región.

Desde la FAO, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar junto al Parlantino en la transformación de los sistemas agroalimentarios. Juntos, impulsamos el objetivo común de construir una América Latina y el Caribe libre de hambre y malnutrición, asegurando que cada persona tenga acceso a una alimentación adecuada, sin dejar a nadie atrás.

Mario Lubetkin

Subdirector General y Representante de la FAO
para América Latina y el Caribe

La alianza entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) se ha consolidado progresivamente y apunta a horizontes nuevos. Esa alianza alcanza quince años de los sesenta del PARLATINO. Si alguna utilidad tienen los aniversarios es que invitan a la proyección y el recuento.

Las raíces de la alianza FAO-PARLATINO se unden en el tiempo y se afincan en los fundamentos de ambas instituciones. Desde su fundación el 16 de octubre de 1945, la FAO ha estado centrada en la conducción de las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre, por el camino de fortalecer la voluntad política y compartir conocimientos especializados en materia de políticas; apoyar a los países a prevenir y mitigar riesgos y amenazas a la agricultura, la alimentación y la nutrición; llevar nuevos conocimientos al campo; reforzar la colaboración para mejorar la agricultura en pequeña escala; y facilitar información y apoyar la transición hacia una agricultura sostenible. A su vez, el PARLATINO, que ha perseguido desde sus orígenes el desarrollo económico y social de los pueblos de la región y la elevación de sus niveles de vida, cuenta con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, encargada de trabajar de manera permanente los asuntos afines, y en especial la satisfacción del derecho humano a la alimentación. Diversos resultados aportados por esa comisión han sido aprobados en su momento por la Asamblea Ordinaria del Organismo.

En los últimos quince años, la alianza PARLATINO-FAO ha sido un pilar fundamental en la lucha contra el hambre y la malnutrición en la región. Esta colaboración ha permitido la creación de un marco legislativo robusto que promueve la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura sostenible y la protección de los recursos naturales de la región.

Desde sus inicios, en 2008, esta alianza ha propiciado importantes avances. En 2009, y como fruto de esta cooperación, la puesta en marcha del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe (FPH-ALC) marcó un hito significativo al establecer una plataforma parlamentaria sin precedentes que ha fortalecido el compromiso de los legisladores con una Mejor Producción, Mejor Nutrición, Mejor Medio Ambiente y Vida Mejor para todas y todos.

El trabajo conjunto del PARLATINO y la FAO ha permitido la creación de diversas leyes modelo que sirven de referencia para los países de la región, y que a través del FPH-ALC son socializadas en los parlamentos nacionales para contribuir a fortalecer sus legislaciones. Estas leyes abordan temas cruciales como el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura familiar, la pesca artesanal, el cambio climático, la gestión de recursos hídricos,

las cooperativas agroalimentarias y la promoción de la agroecología. Cada una de ellas representa un esfuerzo colectivo para propiciar que las políticas públicas estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, particularmente con el ODS 2, que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

La sinergia entre ambas instituciones, además de fortalecer el marco legislativo, ha potenciado la capacidad de incidencia de los parlamentarios en sus respectivos países y ha contribuido a poner la alimentación en el centro de las agendas públicas. A través de cumbres globales, foros regionales, encuentros subregionales y bilaterales, y capacitaciones, hemos brindado a los legisladores herramientas necesarias para desarrollar políticas públicas eficaces y adaptadas a las realidades nacionales. Un ejemplo de esto es el trabajo conjunto para patentizar el papel de los parlamentos en la socialización e implementación del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Plan SAN-CELAC) 2024-2030, desde la acción legislativa y el control parlamentario.

Esta labor ha sido posible gracias al apoyo incondicional de las distintas oficinas de la FAO en la región y de la Unidad de Alianzas Parlamentarias de su Sede en Roma, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), mediante su programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO, cuyas contribuciones han sido fundamentales para el éxito de esta alianza.

Es importante destacar que la pandemia de COVID-19 subrayó la relevancia de estas acciones conjuntas. La crisis sanitaria y económica vino a exacerbar las desigualdades existentes y puso en riesgo la seguridad alimentaria de millones de personas. Ante semejante reto, el PARLATINO y la FAO intensificaron sus esfuerzos, y en el período postpandemia hemos continuado adaptando nuestras estrategias y fortaleciendo la cooperación para mitigar los impactos de los conflictos y los fenómenos naturales en la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de América Latina y el Caribe.

En estos primeros quince años de colaboración, hemos aprendido que la clave para enfrentar los desafíos alimentarios y nutricionales en un mundo globalizado radica en la unidad y en la acción coordinada. La alianza PARLATINO-FAO se consolida como ejemplo tangible de cómo el trabajo conjunto puede generar cambios significativos y duraderos, alienta nuestras miradas al futuro, y reafirma el compromiso de continuar trabajando estrechamente para lograr un mundo sin hambre y con igualdad de oportunidades para todas y todos.

Ese horizonte evidencia que no fue casual que, en diciembre de 1964, cuando se reunieron en Lima unos 160 legisladores de trece países para fundar el Parlamento Latinoamericano, aparecieran las primeras expresiones de atención a la cuestión alimentaria en la historia del Organismo. La Comisión de Integración Económica de la Asamblea Constitutiva, en el primero de sus acuerdos y en línea con las recomendaciones de la CEPAL, propuso promover “el fortalecimiento del programa mundial de alimentos de las Naciones Unidas y de la FAO”. El segundo acuerdo de dicha comisión estuvo centrado en la necesidad de una reforma agraria en los países de la región, asunto al cual esa comisión dedicaría otro acuerdo en el contexto de la I Asamblea Ordinaria en julio de 1965.

Tampoco parece casual que, al momento de ser creado el PARLATINO, participara en la Asamblea Constitutiva una delegación de FAO encabezada por el Sr. Axel Bentsen, representante en Lima, quien estuvo acompañado por los señores Hernán Santa Cruz y Alfredo Saco.

Si cuando el organismo interparlamentario más longevo de la región nació, FAO estaba allí, parafraseando a “El dinosaurio”, obra célebre de Augusto Monterroso (1921-2003), espero que cuando el PARLATINO rebase su centenario, los historiadores puedan afirmar, al estilo de Monterroso, que F

Diputado Rolando González Patricio

Presidente

Parlamento Latinoamericano y Caribeño



RESUMEN EJECUTIVO

Transcurridos 16 años del inicio de la cooperación con la FAO, el Parlatino sigue comprometido con el crecimiento de la red del FPH, busca posicionarse a la vanguardia de la normativa sobre seguridad alimentaria y nutricional de América Latina y el Caribe, se halla presente en los principales ámbitos de la gobernanza mundial en temas alimentarios y busca activamente ampliar sus alianzas para el despliegue del ODS 2 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Parlatino desarrolla su acción parlamentaria regional mediante una variedad de mecanismos y acciones disponibles, pero los *Estudios de legislación comparada y la sanción de Leyes Modelo* son la marca distintiva del organismo. A manera de ejemplo, se destacan las siguientes normas elaboradas en el marco de la alianza: la Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (2012); la Ley Modelo de Alimentación Escolar (2013); la Ley Modelo de Agricultura Familiar (2016); la Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (2017); la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021); la Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (2021); y la más reciente Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (2022).

En este punto, se observa un juego de influencias bidireccional con las normas nacionales que van sancionando los países de América Latina y el Caribe, ya sea que la legislación modelo se haya dictado de manera previa o posterior a la sanción de los instrumentos nacionales. Por un lado, las leyes modelo pueden ser insumo de los debates nacionales o constituirse en la base de proyectos de ley; mientras que, por el otro, los debates nacionales son insumos que potencian la generación y mejora de legislación modelo del Parlatino. En ambas direcciones, el rol del Frente Parlamentario contra el Hambre es también central, tanto para socializar las leyes modelo entre sus distintos capítulos nacionales como para hacer llegar al Parlatino las nuevas demandas e inquietudes de los parlamentos nacionales que pueden encontrar un soporte a través de las legislaciones modelo. Propender a la contemporaneidad de los debates nacionales y regionales reforzaría el proceso virtuoso de mutua influencia.

Se destaca, además, el hecho que los legisladores encuentran en las leyes modelo del Parlatino desarrolladas con la FAO, instrumentos normativos respaldados por evidencia, estudios comparativos y procesos participativos difíciles de realizar de manera individual y aislada. Esos insumos resultan muy valiosos para los parlamentarios de América Latina y el Caribe, en la medida que pueden adaptarlos a las idiosincrasias nacionales y les permiten promover rápidamente debates de gran trascendencia para el ODS 2 en sus países.

En términos políticos, la alianza puede mostrar una serie de pronunciamientos conjuntos en temas relevantes para el despliegue del ODS 2 a nivel regional e internacional: la Declaración sobre agricultura familiar (2014); la Declaración sobre Derecho a la Alimentación (2015); la Declaración sobre la distribución internacional de alimentos en la crisis del COVID (2020); la Declaración conjunta con la FAO “La agricultura familiar en contexto de COVID 19” (2020); la Declaración conjunta con FAO sobre el aumento de la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios ante la crisis por COVID 19 (2020); la Declaración sobre el año internacional de las frutas y verduras (2021); la Declaración expresando preocupación sobre alza de precios de los alimentos en la región y llama a legisladores a unirse al FPH (2022); el Pronunciamiento a favor del “Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura” (2022); y la Declaración para impulsar una Transformación Azul de los sistemas alimentarios acuáticos (2023).

En el aspecto estratégico, teniendo en cuenta los factores de oportunidad para avanzar en un mayor esfuerzo de posicionamiento político parlamentario del ODS 2, se estima que las acciones de la alianza entre el Parlatino y la FAO se deben enfocar en reducir los factores de debilidad como ser: el limitado financiamiento; el limitado espectro de donantes; el débil relacionamiento con la agenda de los bancos de desarrollo de la región; la todavía limitada institucionalización de la participación de los parlamentarios en los principales organismos de la gobernanza alimentaria regional y mundial; la virtual inexistencia de estudios de presupuestos comparados, de análisis de efectividad y eficiencia del gasto presupuestario en el ODS 2 y de auditorías de gestión en programas vinculados; y la debilidad de las estadísticas nacionales sobre hambre y malnutrición en muchos países de América Latina y el Caribe.

En términos operativos generales, se estima que todas las recomendaciones particulares enunciadas a lo largo del estudio podrían vincularse en un *Programa integral de fortalecimiento de la función parlamentaria en pro del ODS 2* que habilite la búsqueda activa de socios cooperantes entre los organismos multilaterales, países observadores del Parlatino, otros organismos de Naciones Unidas, la cooperación internacional, los bancos de desarrollo regional, entre otros. Los posibles socios y aliados podrán participar del Programa de manera total o parcial, con financiamiento o haciéndose cargo de realizar algunas de las actividades contenidas en el mismo.

En pro de una *mayor movilización de recursos* hacia la acción parlamentaria conjunta por el ODS 2, se propicia un mayor espectro de alianzas multisectoriales y multiactores que apoyen el trabajo legislativo y el logro de los cambios necesarios en las políticas de Estado. Se realiza una mención especial, dada la vinculación política de larga data con el Parlamento Europeo en el ámbito de Eurolat, en el sentido de solicitar formalmente a la cooperación europea

apoyo financiero para un *Programa integral de fortalecimiento de la función parlamentaria en pro del ODS 2*.

Se destaca el apoyo incondicional al trabajo de la alianza por parte de la [Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo \(AECID\)](#) y la [Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo \(AMEXCID\)](#), que son apenas una muestra del potencial de desarrollo de vínculos similares con otros socios de la cooperación internacional en pro del ODS 2. Se propicia relanzar junto a la FAO el vínculo con AECID y con AMEXCID a los efectos de realizar un balance y renovar objetivos y metas, en el contexto del reciente lanzamiento de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas.

En lo que respecta a cooperación Sur-Sur, se recomienda explorar la posibilidad de obtener apoyo financiero del Reino de Marruecos, un miembro observador del Parlatino que ha mostrado [iniciativa política en materia del ODS 2](#), para la puesta en marcha de la estrategia birregional en el marco de AFROLAC. Adicionalmente, podrían iniciarse conversaciones con otros miembros observadores de Asia que estén interesados en lanzar una estrategia similar con el ODS 2 como eje convocante.

ANTECEDENTES DE LA ALIANZA PARLATINO - FAO

La Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) tuvo lugar en Lima, Perú, el 10 de diciembre de 1964, suscribiéndose la [Declaración de Lima](#). Años más tarde, también en Lima, se firmó el [Tratado de Institucionalización](#) del organismo el 16 de noviembre de 1987.

El Parlatino es un parlamento regional, permanente y unicameral pronto a cumplir 60 años de funcionamiento ininterrumpido. Si bien sus decisiones no son vinculantes para los países, la legislación modelo y los pronunciamientos de sus órganos son tomados como referencia en la región.

Los parlamentos regionales y subregionales se han constituido en muy buenos canales para la transmisión de conocimiento técnico y orientación normativa para los parlamentarios nacionales y subnacionales de América Latina y el Caribe. De igual manera, los esfuerzos de armonización legislativa, que nivelan el terreno de los procesos de integración económica y cultural, se tornan cada vez más necesarios y útiles para atender agendas complejas que demandan normativas basadas en evidencias.

A su vez, los espacios de formación e intercambio parlamentario como el Parlatino han cobrado mayor relevancia en tanto y en cuanto, los grandes desafíos de sustentabilidad ambiental y desarrollo humano, como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se han convertido en metas globales. A los efectos de fortalecer el proceso legislativo con debates bien informados, se trabaja estrechamente con Universidades, en particular con la red del [Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe \(ODA-ALC\)](#) con la cual existe un acuerdo de colaboración, con organismos del sistema de Naciones Unidas y distintos expertos sectoriales de América Latina y el Caribe y el mundo.

La alianza entre el Parlatino y la FAO surge el año 2008 para posicionar en lo más alto de la agenda política de América Latina y el Caribe la lucha contra el hambre y todas las formas de malnutrición. En el año 2009, el Parlatino impulsa junto a la FAO una nueva plataforma parlamentaria, por entonces atípica, que nació desde el compromiso de legisladores especialmente preocupados por el hambre y la malnutrición en la región: el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC).

Tras +15 años del inicio de la cooperación, el Parlatino sigue comprometido con el crecimiento de la red del FPH-ALC –hoy integrada por más de 400 parlamentarios y parlamentarias que han impulsado un centenar de leyes a nivel regional–, busca posicionarse a la vanguardia de la normativa sobre seguridad alimentaria

y nutricional, se halla presente en los principales ámbitos de la gobernanza mundial en temas alimentarios y busca activamente ampliar sus alianzas para el despliegue del ODS 2 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El problema del hambre y la malnutrición sigue golpeando a América Latina y el Caribe

El informe sobre el [Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2024](#) de la FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS, muestra que, a nivel global, la prevalencia de la subalimentación disminuyó ligeramente de 9,2% en el 2022 (735,1 millones de personas) a 9,1% en el 2023 (733 millones de personas), pero aún se encuentra por encima de los niveles anteriores a la pandemia.

A nivel regional, se destacan “progresos notables” en América Latina y el Caribe, habiendo disminuido la subalimentación desde un 6,5% en 2022 (43,2 millones de personas) a un 6,2% en 2023 (41 millones de personas). En cuanto a la inseguridad alimentaria moderada o grave, los indicadores para América Latina y el Caribe muestran una baja desde el 31,4% de la población en 2022 al 28,2% en 2023.

La brecha de género en cuanto a la prevalencia de la inseguridad alimentaria muestra que ésta sigue siendo sistemáticamente más alta entre las mujeres que entre los hombres a escala mundial y en todas las regiones desde que se dispone de datos (2015), tratándose de una realidad insoslayable de abordar en América Latina y el Caribe.

A nivel regional, América Latina y el Caribe es la región que presenta el costo más elevado de una dieta saludable a 2022, situándose en 4,56 dólares PPA por persona por día, seguido de Asia (4,2 dólares PPA), África (3,74 dólares PPA), América del Norte y Europa (3,57 dólares PPA) y finalmente Oceanía (3,46 dólares PPA).

El problema del hambre que afectaba a 51,9 millones de latinoamericanos en 2005 generó una reacción política regional que fue de la mano del boom de los commodities y la mejora de los términos de intercambio para América Latina y el Caribe. Los registros de hambre en la región cayeron a 32,9 millones en 2015, al final de ese ciclo favorable relacionado con la expansión excepcional de la economía asiática. Lamentablemente, el apaciguamiento del boom de los commodities, la crisis financiera de 2008-2009, el impacto de la pandemia de la COVID-19 y el recrudecimiento de las tensiones geopolíticas mundiales, pusieron un piso de 40 millones de personas afectadas por el hambre en la región desde 2020.

Dado este panorama, el hambre y la malnutrición en todas sus formas siguen siendo agendas prioritarias para la política y las instituciones de América Latina y el Caribe. El Parlatino y la FAO reconocen esta realidad y redoblan esfuerzos para

innovar en los instrumentos de política y no abandonar la vocación reformista empeñada en situar al ODS 2 en lo más alto de la agenda de la región junto a un esfuerzo sostenido en reducir la brecha de género fortaleciendo el ODS 5 como segundo pilar de su acción conjunta.



El papel de la cooperación internacional en esta alianza

Es de destacar el apoyo incondicional al trabajo de la alianza por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que son apenas una muestra del potencial de desarrollo de vínculos similares con otros socios de la cooperación internacional que podrían desarrollarse en pro del ODS 2.

Siendo que la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH) fue lanzada durante la Cumbre Latinoamericana sobre Hambre Crónica (2005), debe recordarse que cuenta con el apoyo de AECID desde el año 2006 en que se establece junto a FAO el Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre. Se destaca firmemente el apoyo de AECID y se espera un refuerzo del mismo en su nueva Estrategia de Hambre Cero, Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria que reemplazará a la de 2007.

Por su parte, el Parlatino y el Programa Mesoamérica Sin Hambre AMEXCID-FAO colaboran en distintas iniciativas y proyectos, entre los que destacan la Comunidad Parlamentaria del Conocimiento, un catálogo que recopila leyes, decretos y resoluciones que, con énfasis en la agricultura, el desarrollo social, la educación, la salud y el medio ambiente, están vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional y al desarrollo rural de América Latina y el Caribe.

Un recorrido compartido de 16 años

La alianza entre el Parlatino y la FAO halla reflejo en leyes modelo, declaraciones, asociaciones y trabajo mancomunado en instancias clave de la gobernanza mundial relacionados con el ODS 2. Se consigna a continuación, una selección de los principales hitos del trabajo compartido:

2008

La crisis financiera mundial de 2008 redujo el comercio internacional, deterioró los términos de intercambio de los productos básicos y redujo el financiamiento externo privado. En vistas de las repercusiones en América Latina y el Caribe, en la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008, se aprobaron varios instrumentos vinculados a la seguridad alimentaria como ser la [Ley Modelo de Pesca Artesanal](#), la [Resolución Sobre la crisis alimentaria](#), la [Declaración sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria](#) y la [Declaración de Managua respecto de la crisis alimentaria](#).

2009

El FPH-ALC se lanzó formalmente los días 3 y 4 de septiembre de 2009, durante la Conferencia Interparlamentaria sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional de Panamá. La Conferencia fue organizada por la FAO y el Parlatino, contando con la participación de congresistas del Parlacen, del Parlamento Andino y Foprel, evidenciando las relaciones políticas que la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH) había generado con espacios legislativos de diversa índole en los meses previos. La Conferencia concluyó con la aprobación del Plan de Acción del FPH y estableció en la [Declaración de Panamá](#) un Grupo de Trabajo en el seno del Parlatino, que debía dar operatividad al FPH en estrecha relación con la IALCSH y la FAO como apoyo técnico. Invitado por la FAO, el Parlatino asistió a la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, realizada en Roma del 16 al 18 de noviembre de 2009. La XXV Asamblea Ordinaria del Parlatino emitió el 3 de diciembre de 2009 la [Declaración de Panamá sobre Derecho a la Seguridad Alimentaria](#) adhiriendo a la [Declaración de Panamá](#) que creó el FPH y estableció su Plan de Acción.

2010

Se realizó en la ciudad de San Pablo, Brasil, el I Foro del FPH los días 4 y 5 de marzo de 2010, organizado en conjunto por la Asamblea Legislativa de San Pablo, el Parlatino, la IALCSH y la FAO. El I Foro estableció en su [Declaración final](#) la creación de una Comisión Coordinadora integrada por los diversos órganos parlamentarios presentes en el Frente con la dirección del Parlatino quedando la Secretaría Técnica en manos de FAO y la IALCSH.

2012

Durante la XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlatino realizada en Panamá el 30 de noviembre de 2012, se aprobó la siguiente normativa relacionada con el desarrollo sustentable de los sistemas agroalimentarios: [Ley Modelo sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento](#); [Ley Modelo para Cooperativas de América Latina y el Caribe](#); [Ley Modelo para América Latina sobre la Regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes](#); y [Ley Modelo sobre el Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria](#). La FAO estuvo presente en la Asamblea con la Conferencia: “El papel del medio Legislativo en la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria en América Latina”.

2013

Durante la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlatino realizada en Panamá el 18 y 19 de noviembre de 2013, se aprobó la [Ley Modelo de Alimentación Escolar](#). Unos días después, el 26 de noviembre de 2013, se firmó el [Acuerdo de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura \(FAO\)](#).

2014

Se aprobó en el Parlatino la [Declaración sobre Agricultura Familiar](#), con recomendaciones para la construcción de normativa y legislación para fomentar la agricultura familiar promoviendo su desarrollo en forma más equitativa, sostenible y equilibrada.

2015

Durante la XXX Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 26 y 27 de noviembre de 2015, se aprobó la [Declaración sobre el Derecho a la Alimentación](#) que destacó los logros normativos del Parlatino hasta la fecha y el trabajo mancomunado con FAO. Ese mismo año se formalizó el [TCP/RLA/3503](#) para el período 2015/17, primer proyecto de cooperación técnica entre la FAO y el Parlatino, enfocado en el fortalecimiento de los parlamentos para el desarrollo de legislación, instituciones y políticas públicas para el fomento de la seguridad alimentaria y nutricional y la agricultura familiar.

2016

En ocasión de la XXXII Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 2 y 3 de diciembre de 2016 se aprobó la [Ley Modelo de Agricultura Familiar](#) completando el ciclo de debates comenzado en 2014.

2017

En el marco de la XXXIII Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 9 y 10 de junio de 2017, se aprobó la siguiente normativa: [Ley Modelo de Protección de Bosques](#); [Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala](#); [Ley Modelo de Etiquetado de Productos Alimenticios Procesados y Ultra Procesados para el Consumo Humano y Protección a la Salud](#). Ese mismo año se formalizó el segundo proyecto de cooperación técnica entre la FAO y el Parlatino, TCP/RLA/3617, para el período 2017/19. Se firmó también el [acuerdo de cooperación con el Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe \(ODA-ALC\)](#).

2018

Parlatino participó de la [I Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición en Madrid](#), una iniciativa conjunta del Parlamento de España, la AECID, la FAO y el FPH-ALC. Más de 200 parlamentarios de todo el mundo participaron de las deliberaciones en Madrid suscribiendo la [Declaración](#) unánime para lograr el Hambre Cero y hacer realidad el derecho a una alimentación adecuada para todos.



2019

Durante la XXXV Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 14 y 15 de junio de 2019, se aprobó la [Declaración sobre Cambio Climático](#) que hizo mención a la incidencia del mismo en la agricultura y la alimentación. A principios de noviembre el Parlatino participó en Rabat, Marruecos, del [Seminario Internacional sobre Parlamentos y Desafíos de Seguridad Alimentaria organizado por la Asociación de Senados, Shoorá y Consejos Equivalentes en África y el Mundo Árabe \(ASSECAA\)](#) en colaboración con la FAO. La reunión sentó las bases para la creación del Foro Parlamentario de África y América Latina y Caribe (AFROLAC). En la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria de la [Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana \(Eurolat\)](#), realizada los días 12 y 13 de diciembre de 2019 en la sede del Parlatino en Panamá, la Mesa Directiva de Eurolat, a instancias de los Co-Presidentes el Senador Jorge Pizarro (Chile) y el Eurodiputado Javi López (España), tomó la decisión de abrir una línea de trabajo específica en el campo del ODS 2 “Hambre Cero”.

2020

La pandemia de la COVID-19 paralizó al mundo, obligando a los gobiernos a realizar todos los esfuerzos posibles por atender las necesidades de salud y de subsistencia de las poblaciones. Los parlamentarios se enfocaron en medidas paliativas y en garantizar presupuestos para atender las necesidades más urgentes. En este sentido, el Parlatino y la FAO emitieron la [Declaración conjunta sobre agricultura familiar en contexto de COVID-19](#), la [Declaración sobre aumento en la inversión responsable en la agricultura y sistemas alimentarios ante la crisis por COVID-19 instando a la adopción de Principios CSA-IAR](#), y la [Declaración del Parlatino frente a la Distribución Internacional de Alimentos en la Crisis del COVID-19](#). De igual manera, la Presidencia de Parlatino y la FAO acordaron fortalecer la alianza mediante la puesta en marcha de un Plan de Trabajo en contexto de COVID 19 que condensara las propuestas de trabajo conjuntas para el bienio 2020-2021 y permitiera una clara asignación de recursos y control de resultados. El plan de acción conjunto 2020-2021 fue ratificado por la Mesa Directiva de Parlatino con fecha 29 de mayo 2020.

2021

En la reunión de la Mesa Directiva de Eurolat del 6 de mayo de 2021 se aprobó la creación del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre con mandato de 2 años. El mismo quedó conformado por 8 miembros por el Parlamento Europeo (PE) y 8 miembros por el Componente Latinoamericano. La Co-Presidencia por el Componente Latinoamericano correspondió al Parlatino, como impulsor de la iniciativa en conjunto con la FAO. Hacia septiembre, se efectuó la [Declaración sobre el año internacional de las frutas y verduras](#). Hacia fines del año, el Parlatino y la FAO acordaron su plan de trabajo para el bienio 2022-2023, el segundo de su tipo, el cual fue aprobado en reunión de Mesa Directiva del Parlatino el 9 de diciembre de 2021.

2022

Durante la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 11 y 12 de febrero de 2022, se aprobaron las siguientes normas: [Ley Modelo sobre Trabajo Rural](#) (2021); [Ley Modelo de Gestión Integral del Riesgo](#) (2021) que apunta a brindar garantía de los servicios básicos en situaciones de desastres, lo que incluye alimentación, agua y servicios de salud, entre otros; [Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) (2021), que es la actualización de la Ley Modelo sobre Cambio Climático de 2011 desarrollada en conjunto por el Parlatino, la Oficina para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la FAO a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, diversas unidades técnicas y del [Proyecto de Apoyo a la IALCSH](#) financiado por la Cooperación Española; [Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento](#) en conjunto con AMEXCID (2021); [Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos](#) (2022). Un hito importante del año estuvo en la ejecución de la Carta Acuerdo Parlatino-FAO para elaborar una estrategia y un plan de trabajo para fortalecer la función parlamentaria en torno al ODS 2 entre América Latina y el Caribe y África en el marco de AFROLAC. En abril se realizó en Buenos Aires la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria de Eurolat, contando con la presencia de la FAO en la sesión. También en abril el Parlatino realizó un [Pronunciamiento a favor del “Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura”](#). En junio se emitió la [Declaración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño \(Parlatino\) Frente al Alza Sostenida en los Precios de](#)

[los Alimentos. También en junio, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino solicitó formalmente a la FAO su apoyo con la asistencia técnica para la elaboración de una Ley Modelo de Agroecología, al mismo tiempo en que se avanzaba en la definición de lineamientos conjuntos para la construcción de una Ley Modelo sobre Cooperativas Agroalimentarias.](#) La segunda reunión del Grupo de Trabajo de Eurolat tuvo lugar en octubre en Bruselas. También en ese mes, la Presidente del Parlatino participó de la reunión 50º del Comité de Seguridad Alimentaria (CSA) que sesionó en Roma. El 24 de noviembre de 2022, el Senado de España, la FAO, el Parlatino y el FPH-ALC firmaron en Madrid un acuerdo para avanzar hacia una Alianza Iberoamericana por la Seguridad Alimentaria con igualdad de género.

2023

El 14 de junio en Santiago de Chile se reunió la Comisión de Agricultura del Parlatino, en la sede de la FAO en Santiago de Chile, en el marco del X Foro del FPH-ALC. En ella se aprobó la [Declaración para impulsar una Transformación Azul de los sistemas alimentarios acuáticos y se presentó por parte de la FAO la propuesta de Ley Modelo para el Fortalecimiento de las Cooperativas Agroalimentarias en América Latina y el Caribe.](#) Parlatino participó también del X Foro y de la II Cumbre Mundial Parlamentaria contra el Hambre y la Malnutrición en Valparaíso, Chile, el 16 de junio. También en junio, en Madrid, se reunió por tercera vez el Grupo de Trabajo de Seguridad Alimentaria de Eurolat para priorizar la Seguridad Alimentaria tras Cumbre Parlamentaria Mundial en Chile. En octubre la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino aprobó la Ley Modelo de Cooperativas Agroalimentarias que deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea Ordinaria y la FAO presentó los avances de la propuesta de Ley Modelo de Agroecología. El Grupo de Trabajo de Eurolat presidido por el Parlatino, se reunió en Santo Domingo del 31 de octubre para efectuar la primera revisión del proyecto de Recomendaciones encargado por la Asamblea de Eurolat.

2024

En términos de producción normativa, el año 2024 ha estado marcado por la tramitación del Proyecto de Ley Modelo para la Promoción de la Agroecología, propuesta presentada por la FAO en sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino el 14 de marzo, tras casi dos años de un proceso participativo que incluyó tres consultas públicas con diferentes actores y del desarrollo técnico del proyecto, mismo que finalmente contó con la aprobación unánime de la comisión en su siguiente sesión del 4 de julio. Al respecto, tanto el proyecto de Ley Modelo de Agroecología como el proyecto de Ley Modelo de Cooperativas Agroalimentarias se encuentran a la espera de ser sancionados por la Junta Directiva y Asamblea del Parlatino durante el segundo semestre. En materias institucionales, en marzo fue aprobado el Plan de Trabajo conjunto Parlatino-FAO para el bienio 2024-2025, y también se destaca el rol de Parlatino en la puesta en marcha de la nueva Alianza Parlamentaria Iberoamericana por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas, que integra al FPH-ALC y a las alianzas parlamentarias por el derecho a la alimentación de España y Portugal, buscando ser un referente en materia de legislación y fortalecimiento de políticas por la seguridad alimentaria a nivel mundial. El presidente del Parlatino, diputado Rolando González Patricio, participó activamente del lanzamiento de esta Alianza en el mes de junio en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en Madrid, España, y de la reunión de la Comisión Coordinadora Ejecutiva del FPH-ALC que sesionó en el mes de agosto en el Senado de México para desarrollar una primera propuesta metodológica y de contenidos con miras a la realización en México del I Foro Parlamentario Iberoamericano y Caribeño por la Seguridad Alimentaria durante el año 2025.





[1] Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (2012)

La norma de 41 artículos tiene el objetivo de establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional, el Derecho a la Alimentación y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población. A los fines de la ley: la Seguridad Alimentaria y Nutricional se define como la garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure una óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores; la Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el Derecho a la Alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales. Toda persona que padece hambre o desnutrición, o se encuentra en situación de riesgo de padecer hambre o desnutrición, tiene el derecho a recibir una cantidad mínima de alimentos necesarios conforme a su edad, sexo, condición de salud y ocupación. El presupuesto nacional del Estado asignará los recursos necesarios para implementar el derecho fundamental a la alimentación.



La región presentaba antecedentes normativos en [Nicaragua \(2009\)](#), [Ecuador \(2009\)](#) y [\(2010\)](#), [Brasil \(2010\)](#), [Honduras \(2011\)](#) y [México \(2011\)](#), de manera que la Ley Modelo de Parlatino (2012) -elaborada junto a la FAO- pudo nutrirse de esas referencias y fortalecer los debates posteriores de [Perú \(2012\)](#) y sus modificatorios [\(2013\)](#), [\(2015\)](#) y [Perú \(2021\)](#), [Nicaragua \(2015\)](#) y sus modificatorias de [\(2019\)](#) y [\(2021\)](#), [México \(2016 y 2024\)](#), [República Dominicana \(2016\)](#), [Panamá \(2017\)](#), [Parlatino \(2017\)](#), [El Salvador \(2021a\)](#) -pendiente de ratificación-, [El Salvador \(2021b\)](#) y [Cuba \(2022\)](#).² De la misma manera que los debates previos inspiraron el debate en el Parlatino, las normas nacionales posteriores seguramente retroalimentan la gestión de actualizaciones normativas.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en su sesión del 25 de octubre de 2012³ con la participación de 13 parlamentarios de 10 países de la América Latina y el Caribe: Aruba, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Uruguay, San Martín y República Bolivariana de Venezuela. La norma fue refrendada en la XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá el 30 de noviembre de 2012.⁴

Palabras del ex Presidente Elías Castillo (2010-2015 y 2017-2019)

La Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, dentro del conjunto de normas desarrollado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH), representa un hito de gran relevancia para los 23 países miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y, de hecho, para otros Estados también. Esta legislación permitió plasmar en un marco legal la posición de liderazgo que nuestra región ostenta en la lucha contra el hambre y la malnutrición a nivel global.

Esta ley pionera marcó un precedente al reconocer el Derecho a la Alimentación a nivel supranacional, otorgando así mayor peso a instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Estos tratados, celebrados por los Estados parte, han sido fundamentales en la promoción y protección de los derechos humanos a lo largo de la historia.

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) emitió este llamado de atención a toda la comunidad regional, destacando el imperativo moral de

² La nómina detallada de las normas nacionales con temas similares a los legislados por cada ley modelo puede consultarse en Anexo 1.

³ [Acta de la XX Reunión de la Comisión de Agricultura del Parlatino, Argentina, 25 de octubre 2012.](#)

⁴ [Acta de la XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 30 de noviembre de 2012.](#)

abordar de manera significativa y sostenible los problemas históricos del hambre y la malnutrición. Además, subraya la importancia y trascendencia del trabajo parlamentario en la identificación y ejecución de soluciones a estos desafíos.

En este contexto, el Parlatino considera que la meta de erradicar el hambre en la región para el año 2030 y dar cumplimiento así al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030 es alcanzable si se trabaja de manera coordinada y decidida. La Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria de 2012 se erige como un indicio temprano de esta determinación y voluntad de acción.

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño reconoce la función central que debe desempeñar en este escenario y, como parte de sus esfuerzos, respalda de manera constante al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. Además, a través de sus comisiones interparlamentarias permanentes, lleva a cabo un trabajo incansable en busca de soluciones efectivas. En colaboración con la FAO, ha desarrollado otras leyes modelo que confía en que serán adoptadas en las legislaciones de los países de la región, siguiendo la tendencia de incorporar principios y conceptos similares que ya han demostrado su eficacia en otros ámbitos legales impulsados por este organismo internacional.

La Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria es una muestra tangible del compromiso de América Latina y el Caribe en la lucha contra el hambre y la malnutrición. El Parlatino, como ente rector en esta causa, se esfuerza por liderar la transformación necesaria para alcanzar un futuro sin hambre en la región, respaldando iniciativas legislativas y trabajando en estrecha colaboración con organismos internacionales como la FAO. Su visión y labor contribuyen significativamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de millones de personas en nuestra región.

[2] Ley Modelo de Alimentación Escolar (2013)

En sus 37 artículos dispone establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado implementar políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el Derecho a la Alimentación, y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población infantil y adolescente. Son deberes del Estado respetar, realizar, proteger y promover que la población infantil y adolescente pueda ejercer su Derecho a la Alimentación. Los Estados deberán garantizar el acceso oportuno a la cantidad de alimento que sea necesaria para el desarrollo saludable de la población infantil y adolescente expuesta a condiciones socioeconómicas y ambientales desfavorables. El Estado implementará Programas de Alimentación Escolar adecuada a los efectos de que se cumpla lo establecido. El Estado está obligado a proveer la cantidad mínima de alimentos a la población infantil y adolescente que asiste a los centros educativos públicos y privados de educación inicial, primaria y secundaria básica, para dar plena efectividad al derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre, sobre todo a aquellos que no pueden acceder a una adecuada alimentación.

La región exhibía antecedentes normativos al menos en [Brasil \(2009\)](#), siendo sancionada en 2013 la [Ley Modelo de Parlatino](#). Con posterioridad, se puede consignar legislación afín en [Uruguay \(2013\)](#), [Perú \(2013\)](#), [El Salvador \(2013\)](#), Estado Plurinacional de [Bolivia \(2014\)](#), [Paraguay \(2014\)](#), [Honduras \(2016\)](#), [Panamá \(2017\)](#), [Guatemala \(2017\)](#) y [\(2021\)](#), [México \(2019\)](#) y [Ecuador \(2020\)](#). La Ley Modelo desarrollada con FAO es precursora en el posicionamiento del tema y ha nutrido los desarrollos nacionales posteriores.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en la sesión del 16 de octubre de 2013.⁵ Participaron 12 parlamentarios de 8 países de la América Latina y el Caribe: Bolivia, Chile, Curaçao, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela. La ley modelo fue refrendada en la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá el 18 y 19 de noviembre de 2013.⁶

5 [Acta de la XX Reunión de la Comisión de Agricultura del Parlatino, Panamá, 16 de octubre 2013.](#)

6 [Acta de la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 18 y 19 de noviembre de 2013.](#)

[3] Ley Modelo de Agricultura Familiar (2016)

La ley cuenta con 31 artículos y su objetivo es establecer un marco jurídico de referencia, conforme al cual cada Estado podrá definir e implementar políticas y estrategias que declaren de interés público y garanticen de manera permanente y con carácter de prioridad nacional, la preservación, promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir del reconocimiento de su importancia como modo de vida y actividad productiva que contribuye a la seguridad alimentaria, al uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, el desarrollo rural y la descentralización territorial, la dinamización de las economías locales y la vigencia de las comunidades autóctonas. La Agricultura Familiar es el modo de vida y trabajo agrícola practicado por hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar, a través de unidades productivas familiares. Su fruto es destinado al consumo propio o al trueque y comercialización, pudiendo provenir de la recolección, agricultura, silvicultura, pesca, artesanía o servicios, en diversos rubros, tales como el hortícola, frutícola, forestal, apícola, pecuario, industrial rural, pesquero artesanal, acuícola y de agroturismo. El área máxima de la explotación y el número de personal contratado, permanente o zafral, serán definidos en la reglamentación, conforme a las peculiaridades de cada región y categoría o rama de actividad.

La revisión de los antecedentes legislativos en la región daba cuenta de desarrollos normativos previos en [Brasil \(2006\)](#), [Mercosur \(2007\)](#), Estado Plurinacional de [Bolivia \(2013\)](#), [Paraguay \(2013\)](#), [Uruguay \(2014\)](#), [Argentina \(2014\)](#) y [Perú \(2015\)](#). Con posterioridad a la [Ley Modelo del Parlatino \(2016\)](#), se observa nueva legislación en [Paraguay \(2019\)](#), [Colombia \(2020\)](#), [Panamá \(2020\)](#), el [Parlandino \(2020\)](#) y [El Salvador \(2021\)](#).

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó esta Ley Modelo por unanimidad en su sesión del 14 de octubre de 2016⁷ con la presencia de 24 parlamentarios de 13 países de América Latina y el Caribe: Argentina, Aruba, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Curaçao, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, San Martín y Uruguay. Esta norma fue desarrollada con el apoyo de la FAO y refrendada en la XXXII Asamblea Ordinaria del Parlatino, llevada a cabo en Panamá los días 2 y 3 de diciembre de 2016⁸ completando un ciclo de debates que había comenzado en 2014.

7 [Acta de la XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura del Parlatino, Panamá, 14 de octubre 2016.](#)

8 [Acta de la XXXII Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 2 y 3 de diciembre de 2016.](#)

[4] Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (2017)

La norma de 36 artículos que aporta al ODS 2 y al ODS 14 apunta a garantizar de manera permanente, y con carácter de prioridad nacional, el desarrollo y la sostenibilidad de la Pesca Artesanal o de Pequeña Escala, en armonía, coherencia y alineamiento con los instrumentos internacionales en la materia, a partir del reconocimiento de su importancia como medio de vida, su contribución a la seguridad alimentaria y nutricional y a las economías territoriales y nacionales, en un marco de equidad social y de género, de sostenibilidad ambiental y de garantía de derechos humanos. Este objeto debería alcanzarse mediante un enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad de género, el enfoque ecosistémico de la pesca, y la planificación territorial de la pesca. Se define la Pesca Artesanal o de Pequeña Escala como la actividad de pesca que emplea predominantemente el trabajo manual autónomo en la captura, recolección, transformación, distribución y comercialización de recursos pesqueros marinos o de aguas continentales, practicado generalmente por individuos, grupos familiares o comunitarios u organizaciones asentadas en comunidades costeras o rivereñas, con artes y técnicas de pesca de mínima tecnificación, desde embarcaciones con poca autonomía, cuyas dimensiones varían de acuerdo con la definición de las respectivas legislaciones nacionales. Representa el medio de vida principal de las comunidades costeras y rivereñas, incluyendo mujeres y pueblos originarios y contribuye de forma significativa a su seguridad alimentaria e ingreso familiar.



La región mostraba instrumentos específicos en evolución permanente en [Chile \(1989, 2001, 2003, 2004, 2004, 2007, 2010, 2011, 2012, 2012, 2013, 2015, 2018, 2020, 2022\)](#), una primera [Ley Marco de Parlatino \(2008\)](#), antecedentes en [Brasil \(2009\)](#), [Uruguay \(2014\)](#), República Bolivariana de [Venezuela \(2014\)](#) y [Panamá \(2014\)](#). La [Ley Modelo de 2017](#) desarrollada junto a la FAO contó con buenas referencias en esos desarrollos nacionales. Con posterioridad, se incorporaron normas en [Perú \(2016, 2017, 2018\)](#), el [Parlandino \(2020\)](#), [Ecuador \(2020 y 2023\)](#) y [Colombia \(2022\)](#). El trámite parlamentario de la Ley Modelo da cuenta de una contemporaneidad de agendas entre el parlamento regional y los congresos nacionales.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en su sesión del 9 de junio de 2017⁹ con presencia de 14 parlamentarios de 6 países de la América Latina y el Caribe: Aruba, Estado Plurinacional de Bolivia, Curaçao, Ecuador, México y Uruguay. La Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala desarrollada con el apoyo de la FAO fue refrendada en la XXXIII Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá los días 9 y 10 de junio de 2017.¹⁰

Palabras de la ex Presidente Blanca Alcalá (2015-2017)

La sinergia que ha surgido entre nuestro Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la lucha contra el hambre y en favor de la seguridad alimentaria y nutricional es un ejemplo de colaboración seria y rigurosa que ha producido resultados tangibles. Esta alianza demuestra que la política puede ser una herramienta efectiva para encontrar soluciones que beneficien a las personas.

La lucha contra el hambre se ha identificado como un asunto estratégico en la región latinoamericana y caribeña. En respuesta a esta urgente necesidad, el Parlatino y la FAO han fortalecido los trabajos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre (FPH), a través de múltiples proyectos de cooperación técnica. Esto ha llevado a que los conceptos de derecho humano a la alimentación y de seguridad alimentaria y nutricional se incluyan en las agendas gubernamentales de la región como prioridades fundamentales.

Uno de los logros más destacados de esta colaboración ha sido la sanción de dos leyes modelo: la Ley Modelo de Agricultura Familiar y la Ley Modelo de Pesca Artesanal, aprobadas por la Asamblea General del Parlatino en 2016 y 2017, respectivamente.

9 [Acta de la XXVII Reunión de la Comisión de Agricultura del Parlatino, Panamá, 9 de junio 2017.](#)

10 [Acta de la XXXIII Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 9 y 10 de junio de 2017.](#)

La Ley Modelo de Agricultura Familiar tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de la agricultura familiar. Busca, al mismo tiempo, promover el bienestar social y económico de los productores y reducir la pobreza en el sector rural. Además, contribuye a garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada y suficiente y promueve el desarrollo integral de las personas. Esta ley también tiene un enfoque en la seguridad alimentaria, el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la dinamización de las economías locales, así como en el reconocimiento de las comunidades autóctonas.

La Ley Modelo de Agricultura Familiar es el resultado de una colaboración estratégica entre varias comisiones del Parlatino, los Frentes Parlamentarios contra el Hambre y la Oficina Regional de la FAO, con el apoyo del Programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO y el Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre, siendo aprobada en 2016.

La Ley Modelo de Pesca Artesanal reconoce la importancia de la pesca artesanal como un medio de vida y su contribución a la seguridad alimentaria y nutricional, así como a las economías territoriales y nacionales. Esta ley promueve la equidad social y de género, la sostenibilidad ambiental y la garantía de los derechos humanos. Se basa en un enfoque de derechos humanos, con consideraciones de género y la planificación territorial.

El proyecto de la Ley Modelo de Pesca Artesanal fue desarrollado, en colaboración, entre la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, los Frentes Parlamentarios contra el Hambre, la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, y recibió asistencia técnica de la FAO a través del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre y el Programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO, siendo aprobada en 2017.

A pesar de los avances logrados gracias a la alianza con la FAO, el hambre sigue siendo un desafío en la región. Por tanto, el Parlatino seguirá desarrollando estrategias comunes con los países miembros y sus socios estratégicos, como la FAO, AECID, AMEXCID, la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre y el Programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO. También es fundamental destacar la coordinación continua con los Frentes Parlamentarios contra el Hambre desde 2009, que ha propiciado un diálogo político permanente y el impulso de compromisos legislativos relacionados con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en la región. Esta colaboración sigue siendo esencial en la búsqueda de soluciones para los desafíos alimentarios y agrícolas en América Latina y el Caribe.

[5] Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021)

La norma de 21 artículos tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación para hacer frente a los desafíos que impone el cambio climático global y en concordancia con los objetivos específicos del Acuerdo de París. La ley incorpora la variable de la seguridad alimentaria como uno de sus ejes principales instando al desarrollo de instrumentos que aseguren la aplicación del derecho a la alimentación adecuada y una gestión sostenible de los recursos naturales. Promueve la gestión adecuada y sostenible de las actividades agrarias, incluyendo la agricultura familiar, la ganadería, la pesca artesanal, la gestión sostenible de los bosques, la seguridad alimentaria y el ecoturismo. El Estado debe prepararse para responder a desastres climáticos, enfocándose en mitigar el impacto en la seguridad alimentaria y nutricional. El Estado adoptará medidas apropiadas de preparación para las emergencias para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, como el mantenimiento de existencias para la adquisición de productos alimenticios y tomar medidas con miras a gestionar de manera sostenible los recursos naturales, y establecer sistemas adecuados de distribución de alimentos.

La región presentaba antecedentes normativos en [Brasil \(2009\)](#), una primera [Ley Marco de Parlatino \(2011\)](#), [México \(2012, 2018\)](#), [Guatemala \(2013\)](#), [Honduras \(2014\)](#), [Paraguay \(2017\)](#), [Perú \(2018\)](#), [Colombia \(2018, 2021\)](#), [Argentina \(2019\)](#) y [Puerto Rico \(2019\)](#), aunque se trataba, en general, de legislaciones que no consideraban de manera explícita las vinculaciones entre el cambio climático y la seguridad alimentaria sino más bien de legislaciones generales sobre cambio climático. La [Ley Modelo](#) de 2020 tuvo por lo tanto una buena base de legislación comparada nacional, pero es pionera en incorporar a nivel regional el enfoque de la alimentación en las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Con posterioridad se sancionó la norma de [Chile \(2022\)](#). Se observa un diálogo contemporáneo entre el devenir normativo en los congresos nacionales y en el parlamento regional.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en una sesión virtual conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo el 7 de agosto de 2020¹¹. Participaron 17 parlamentarios de 10 países de la América Latina y el Caribe: Argentina, Aruba, Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y República Dominicana. Esta ley modelo con incidencia en los ODS 2 y 13 fue desarrollada con el apoyo de la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para

¹¹ [Acta de la Reunión Conjunta virtual Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente, 7 de agosto 2020.](#)

modernizar la Ley Modelo de Cambio Climático de 2011 incorporando el vector de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Fue refrendada en la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá el 11 de febrero de 2022.¹²

Palabras del ex Presidente Jorge Pizarro (2006-2010 y 2019-2021)

La alianza entre el Parlatino y la FAO, respaldada por el Programa España-FAO para América Latina y el Caribe y el Programa Mesoamérica Sin Hambre AMEXCID-FAO, tiene sus raíces en el año 2008. Esta colaboración ha dado lugar a importantes iniciativas en la región, siendo una de las primeras acciones conjuntas la promoción y creación del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe en el año 2009.

La relación de trabajo entre el Parlatino y la FAO ha sido fundamental para impulsar acciones legislativas a nivel nacional que están directamente relacionadas con la lucha contra el hambre y la malnutrición. Uno de los logros más destacados ha sido la elaboración y apoyo de Leyes Modelo que sirven como guía para movilizar esfuerzos legislativos en la región. Estas leyes han contribuido significativamente a la consecución del ODS 2 y a la priorización de la lucha contra el hambre y la malnutrición en las agendas nacionales de los países miembros.

Es importante resaltar que la pandemia de COVID-19 ha representado un desafío sin precedentes que ha requerido una reevaluación de la forma en que operan nuestros sistemas alimentarios y agrícolas. Ha proporcionado la oportunidad de adoptar medidas de recuperación que promuevan la igualdad y la reconstrucción de las economías en toda la región. La búsqueda es por un modelo de desarrollo más inclusivo y humano, con la aspiración de construir sociedades donde se garantice la dignidad y la calidad de vida para todos.

Destaco especialmente la labor del Parlatino y la FAO en la promoción de una mayor conciencia política, social y económica sobre la relevancia de fortalecer la Agricultura Familiar Campesina en la producción y distribución de alimentos de alta calidad para satisfacer las necesidades de las familias. Esto ha cobrado particular importancia durante la Pandemia del COVID-19, cuando las restricciones sanitarias afectaron la cadena global, regional y local de suministro de alimentos y otros productos. Estas instituciones han abogado de manera constante por la formulación y aplicación de políticas públicas sostenibles a largo plazo que promuevan y respalden a la Agricultura Familiar Campesina y a los Pequeños Productores Agrícolas.

¹² [Acta de la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 11 de febrero de 2022.](#)

Uno de los hitos notables en esta alianza fue la sanción en 2020 de la Declaración promoviendo la aplicación de los 10 Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios (Principios CSA-IAR), desarrollados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Estos principios tienen aplicabilidad en todos los tipos y tamaños de inversión agrícola y se enfocan en brindar orientación sobre cómo promover inversiones que fortalezcan la seguridad alimentaria y nutricional, así como el desarrollo económico inclusivo y el uso sostenible de los recursos naturales.

Otro logro de suma importancia es la aprobación de la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta ley marca un hito al ser pionera en su tipo a nivel regional, abordando el problema del cambio climático teniendo en cuenta sus efectos en la seguridad alimentaria y nutricional. El proceso histórico detrás de esta ley fue apoyado por la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Con un enfoque integral, esta Ley Modelo pone énfasis en la prevención de los riesgos asociados a la crisis climática y en la importancia de no retroceder en los esfuerzos para erradicar la pobreza extrema y el hambre. Identifica sectores clave para el cumplimiento de las metas de mitigación de gases de efecto invernadero, a pesar de que la región contribuye de manera marginal a las emisiones de estos gases.

En resumen, la alianza entre el Parlatino y la FAO ha sido esencial para avanzar en la lucha contra el hambre y la malnutrición en América Latina y el Caribe. A lo largo de los años, han logrado avances significativos a través de la promoción de leyes modelo, las capacitaciones de parlamentarios y asesores, la adopción de principios responsables en la agricultura y la atención al impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria y nutricional. Esta colaboración continúa siendo fundamental en la búsqueda de soluciones para los desafíos alimentarios y agrícolas en la región.

[6] Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (2021)

El agua es la esencia de la vida y existe un consenso creciente de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos, [tal como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas](#). Las leyes modelo de Parlatino de 2012 y 2021 constituyen aproximaciones al proceso de armonización legislativa en la región.

Esta iniciativa con incidencia en el ODS 6 consta de 40 artículos y contó con un fuerte apoyo de la AMEXCID, del [Instituto Mexicano de Tecnología del Agua \(IMTA\)](#), del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) de México y de la Oficina para Mesoamérica de la FAO. Tiene por objeto el reconocimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento para garantizar los derechos humanos de los pueblos y las comunidades al agua y al saneamiento, conservar, usar y aprovechar el agua, mediante la administración de agua en los territorios que habitan y ocupan estas comunidades, como una estrategia de política pública de los Estados considerando las dimensiones política, económica, social, cultural y ambiental, en un marco de inclusión, justicia, equidad y respeto a los derechos humanos, conforme a lo dispuesto en los tratados y declaraciones internacionales en la materia. Para la Ley, el agua es un bien público de uso común, su conservación y cuidado, así como su aprovechamiento sustentable,



justo y equitativo, presenta una corresponsabilidad de los Estados y la sociedad; el diseño e implementación de políticas relacionadas con los recursos hídricos deben ser culturalmente adecuados, económicamente eficientes y basados en la participación amplia y equitativa de la sociedad con perspectiva de género, intercultural y etaria. Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento deberán incluir los mecanismos y las medidas adecuadas para proteger a las personas y sus bienes de los riesgos climáticos y las emergencias de cualquier tipo. Las autoridades nacionales tienen la obligación de promover las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura de las comunidades registradas.

Al momento de sancionarse la Ley Modelo la región presentaba antecedentes normativos en [Colombia \(1979, 2010\)](#), [Chile \(1981, 2022\)](#), [Argentina \(2002\)](#), [Bolivia \(1999, 2000\)](#), [Venezuela \(2006\)](#), [Paraguay \(2007\)](#), [Nicaragua \(2007, 2020\)](#), [Brasil \(2007 - 2023\)](#), [Uruguay \(2009\)](#), [Parlatino \(2012, 2021\)](#), [Ecuador \(2014\)](#), [FOPREL \(2015\)](#), [Cuba \(2017\)](#), [Costa Rica \(2020\)](#) y [Perú \(2009, 2017, 2020\)](#). En este caso se observa que el Parlatino está presente en la discusión regional desde 2012 y puede aportar su experiencia en legislación comparada.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en la sesión virtual del 2 de octubre de 2020.¹³ La norma acerca de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento de 2021 fue refrendada en la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá el 11 de febrero de 2022.¹⁴

13 [Acta de la Reunión virtual de la Comisión de Agricultura del Parlatino del 2 de octubre 2020.](#)

14 [Acta de la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 11 de febrero de 2022.](#)

[7] Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (2022)

El más reciente fruto jurídico de la colaboración del Parlatino y la FAO cuenta con 54 artículos orientados al establecimiento de un marco jurídico por el cual se adoptan acciones públicas y privadas tendientes a la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos, con la finalidad explícita de contribuir al desarrollo sostenible en los ámbitos social, ambiental y económico. Son objetivos específicos de la Ley: contribuir a la realización plena del derecho humano a la alimentación adecuada y a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en el territorio nacional, a lo largo de todas las etapas del sistema agroalimentario; combatir la pobreza y la pobreza extrema; apoyar la lucha contra el cambio climático; reducir las brechas de género existentes en los sistemas alimentarios, que repercuten en el aumento de las pérdidas y desperdicios de alimentos; favorecer la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Sobre los sistemas profesionales de donación, los actos de donación realizados al amparo de esta ley no tendrán carácter comercial ni de consumo y se regirán supletoriamente por las normas que regulan el derecho privado. Las entidades receptoras de donaciones están obligadas a velar por el control de la inocuidad y la calidad nutricional de los alimentos recibidos.



La región presentaba antecedentes normativos en [Argentina \(2004, 2018\)](#), [Panamá \(2014\)](#), [Perú \(2016, 2017, 2019\)](#), [Colombia \(2019\)](#), [El Salvador \(2019\)](#), [Paraguay \(2020\)](#), [Brasil \(2020\)](#) y [Ecuador \(2022\)](#). La [Ley Modelo de 2022](#) desarrollada con FAO es bastante reciente y se nutre de esos desarrollos nacionales previos que ayudan a la tarea de armonización normativa regional pero que no tienen aún un gran despliegue en el continente.

Además de la normativa previamente aprobada en los países, se tuvo en cuenta el [“Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos”](#) que fue aprobado por la Conferencia de la FAO el 15 de junio de 2021, durante su 42º período de sesiones, y el estudio legislativo de FAO titulado [“Avances legislativos sobre prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe”](#) (2021).

Por su variedad de aristas, la ley influye en otros ODS como: el ODS 6, relativo a la gestión sostenible del agua; el ODS 8, sobre el trabajo decente y el crecimiento económico; el ODS 11, que trata de las ciudades y comunidades sostenibles; el ODS 13, que se refiere al cambio climático; el ODS 14, sobre los recursos marinos; y el ODS 15, referente a los ecosistemas terrestres, bosques, tierras y biodiversidad.

La Comisión de Agricultura del Parlatino aprobó la Ley Modelo por unanimidad en la sesión del 9 de septiembre de 2021.¹⁵ La Ley Modelo de PDA fue refrendada en la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino llevada a cabo en Panamá el 11 de febrero de 2022.¹⁶

Palabras de la ex Presidenta Silvia Giacoppo (2022-2023)

Resulta un orgullo presentar mi visión en esta sistematización del trabajo conjunto desarrollado con la FAO de más de 15 años donde son muchos los logros y más los desafíos.

Los primeros pasos políticos se dieron en 2008 y 2009 para la puesta en marcha del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, una plataforma por entonces atípica, que nacía desde el compromiso de legisladores preocupados por el hambre y la malnutrición en todas sus formas en nuestra región.

Desde ese momento, se ha trabajado con mucho profesionalismo y seriedad, generando insumos para potenciar el accionar de los parlamentarios de la región. Algunas de las leyes modelo más destacadas que se han impulsado son:

¹⁵ [Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Agricultura del Parlatino del 9 de septiembre 2021.](#)

¹⁶ [Acta de la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino, Panamá, 11 de febrero de 2022.](#)

Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria; Alimentación Escolar; Agricultura Familiar; Pesca Artesanal o en Pequeña Escala; Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional; Sistemas Comunitarios de Aguay Saneamiento; y Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, una de las más recientes y que me tocó socializar en distintas instancias durante mi período como Presidenta.

La Ley Modelo sobre PDA es un instrumento normativo de vanguardia, que busca instar a los Estados a crear y/o actualizar sus leyes nacionales para prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios -un fenómeno que según cifras recientes genera que cerca de un tercio de los alimentos producidos a nivel mundial no terminan siendo destinados a la alimentación de las personas, siendo responsable también de cerca del 8% de las emisiones de gases de efecto invernadero- desde una perspectiva universal, considerando tanto las pérdidas y desperdicios y abordando los sistemas de donación de alimentos como una porción de las soluciones necesarias para enfrentar este reto de forma integral.

El Parlatino también ha fijado posiciones políticas en materia de: Agricultura familiar, Derecho a la Alimentación, Distribución internacional de alimentos en la crisis del COVID 19, Aumento de la inversión responsable en agricultura ante la crisis por COVID 19 y Alza de precios de los alimentos en la región, entre otros.

En materia de desarrollo político se han realizado articulaciones más allá de las respectivas fronteras institucionales, apoyando la generación de alianzas parlamentarias dentro y fuera de la región para fortalecer la lucha global por el ODS 2. Por ello, nuestro compromiso con el Pacto Parlamentario Global contra el Hambre y la Malnutrición emanado de la II Cumbre Parlamentaria Mundial de Chile, el apoyo a la Alianza Española por el Derecho a la Alimentación, la conformación del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria de Eurolat, el impulso del ODS 2 en AFROLAC y la construcción de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana por la Seguridad Alimentaria.

Debo destacar la visión de futuro y agradecer el trabajo realizado por mis predecesores en el cargo, los parlamentarios Elías Castillo, Blanca Alcalá y Jorge Pizarro, así como por la actual presidencia del parlamentario Rolando González Patricio. Mención especial merece el apoyo incondicional brindado por el Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre, respaldado por la AECID y por el Programa Mesoamérica Sin Hambre, respaldado por la AMEXCID.

Destaco la necesidad y el compromiso de generar una mayor movilización de recursos hacia la acción parlamentaria por el ODS 2 y un mayor espectro de alianzas multisectoriales y multiactores que apoyen el trabajo legislativo y el logro de los cambios necesarios en las políticas de Estado.

Plan de Trabajo 2024-2025 (en ejecución)

En el marco del Plan de Trabajo 2024-2025, el Parlatino y la FAO trabajan actualmente en una Ley Modelo de Promoción de la Agroecología, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en julio de 2024, y una Ley Modelo para el Fortalecimiento de las Cooperativas Agroalimentarias, sancionada positivamente por la misma instancia en octubre de 2023. Ambas Leyes Modelo se encuentran en estado de ser revisadas por la Junta Directiva y la Asamblea del Parlatino para su aprobación final.

También, el Parlatino y la FAO han estado trabajando en promover la puesta en marcha de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña contra el Hambre y la Malnutrición, una plataforma integrada por el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, la Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación y por la Alianza Parlamentaria Portuguesa por la Seguridad Alimentaria con Igualdad de Género, la cual fue lanzada en Madrid en junio de 2024 con presencia de la presidencia del Parlatino, y que ya se encuentra en etapa de organización del I Foro Parlamentario Iberoamericano y Caribeño por la Seguridad Alimentaria, que se espera realizar en México el año 2025, un esfuerzo al cual el Parlatino seguirá contribuyendo en el marco de su alianza de trabajo con la FAO.



MECANISMOS DE INCIDENCIA DE LOS INSTRUMENTOS REGIONALES Y RECOMENDACIONES PARA SU FORTALECIMIENTO

El Parlatino desarrolla su acción parlamentaria regional mediante una variedad de mecanismos y acciones disponibles que se enumeran a continuación junto con una serie de recomendaciones para su fortalecimiento con una mirada enfocada en el avance del ODS 2 en la agenda política de América Latina y el Caribe:

1) Los **Estudios de legislación comparada y la sanción de Leyes Modelo** son la principal actividad del organismo, basado en el análisis de leyes de diversos países para adaptar las mejores prácticas fomentando la armonización normativa. La sanción de Leyes Modelo crea textos base para legislaciones, promoviendo estandarización y cooperación internacional en asuntos legales. Estas herramientas ponen las bases para modernizar marcos legales en toda la región.

Se recomienda realizar un trabajo específico de revisión del acervo legislativo del Parlatino, poniendo prioridad en el ODS 2 y conexos, relevando exhaustivamente antecedentes de la legislación nacional vigente en esas materias, de manera de establecer prioridades para la actualización de las leyes modelo específicas en los casos en que la base disponible de legislación nacional comparada haya aumentado considerablemente. También es recomendable focalizar recursos en expandir el impacto de las leyes modelo existente y promover su adaptación nacional.

Relacionado con este punto, se recomienda diseñar un protocolo específico para el seguimiento continuo y la detección temprana de las actualizaciones normativas que se vayan produciendo en los Congresos nacionales miembros con relación al ODS 2, de manera de mantener al día la base disponible de legislación nacional comparada, en articulación con las herramientas de seguimiento legislativo que ya posee la Secretaría Técnica de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre y de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas, alojada en el Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre de la FAO.

Como último punto, se recomienda un estudio exploratorio y protocolo para el seguimiento permanente de las agendas parlamentarias nacionales en materias vinculadas al ODS 2. Este trabajo demandaría comprender los distintos mecanismos institucionales de funcionamiento de los Congresos nacionales miembros. Esta tarea podría desarrollarse en asociación con los FPH nacionales, con las Oficinas nacionales de la FAO y sería factible comenzar con una muestra representativa de países.

2) Los **Estudios de presupuestos comparados** son análisis que comparan los presupuestos de diferentes países, entidades o períodos, para evaluar asignaciones, gastos y eficiencia. De igual manera, el *Control de la ejecución financiera* supervisa el uso de los recursos conforme a las prioridades votadas por los parlamentarios y la legislación vigente.

Se recomienda proceder con un estudio actualizado de presupuestos comparados en materias del ODS 2 en América Latina y el Caribe, de manera de establecer el verdadero peso de las políticas públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la región. En este caso, podría trabajarse en coordinación con los FPH nacionales, con las Oficinas nacionales/regionales de la FAO y puede comenzar con una muestra representativa de países. Otro aliado importante podría ser la [Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(CEPAL\)](#) y las Oficina de Presupuesto de los Congresos nacionales miembros que de ellas dispongan.

3) El estudio comparado de *Auditorías de gestión y resultados* permite evaluar el impacto y la eficacia de los programas gubernamentales, evaluando si el dinero gastado redundo en el cumplimiento de los objetivos y metas planificados, contribuyendo a la transparencia, responsabilidad y mejora de la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Una herramienta disponible más reciente son los *Estudios de impacto de la ley*, que analizan las consecuencias previstas y no previstas de una legislación específica antes y después de su implementación. Permiten tomar decisiones informadas y ajustar políticas en función de los resultados.

De manera complementaria al estudio de los presupuestos, se sugiere una investigación que identifique, al menos para una muestra de países, los programas presupuestarios nacionales relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta primera identificación de programas y ejecutores, podría trabajarse en coordinación con los FPH nacionales, con las Oficinas nacionales de la FAO, la CEPAL y las Oficina de Presupuesto de los Congresos nacionales.

Esta pesquisa previa brindaría información de base para la búsqueda de antecedentes ya sea de *Auditorías de gestión y resultados* y/o de *Estudios de impacto de la ley* realizados a nivel nacional por los Congresos o por las Auditoría Generales (u organismos homólogos) dependientes de los parlamentos. Estos estudios y sus conclusiones podrían sistematizarse de manera de brindar una base de información acerca del impacto que están teniendo las legislaciones y programas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Un aliado importante sería la [Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores \(OLACEFS\)](#).

4) Los **foros de intercambio entre parlamentarios y otros actores relevantes** desempeñan un papel crucial en la diplomacia parlamentaria y la cooperación internacional. Estos foros proporcionan un espacio para discutir asuntos globales y regionales, compartir experiencias legislativas, promover la comprensión mutua y fortalecer las relaciones internacionales. Son espacios propicios para la *generación de pronunciamientos políticos parlamentarios* sobre cuestiones comunes y la *generación de alianzas en pro de esas posiciones*. Parlatino es de por sí un foro, pero participa y genera constantemente otras instancias de intercambio multilateral.

En materia de *foros de intercambio*, se recomienda aumentar la presencia parlamentaria en las Conferencias Regionales de la FAO que se realizan cada dos años, y fortalecer los Foros del FPH y de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña invitando a las Presidencias de las Comisiones vinculadas con el ODS 2, y conexos, a comentar la agenda parlamentaria de cada Congreso nacional configurando espacios en los cuales se pueden coordinar estrategias regionales.

Se recomienda igualmente proceder a la puesta en ejecución de la estrategia y plan de trabajo para fortalecer la función parlamentaria en torno al ODS 2 entre América Latina y el Caribe y África en el marco de AFROLAC, fruto de la Carta Acuerdo Parlatino-FAO de 2022. La prevalencia del hambre en África es del 20,4%, más que triplicando a América Latina y el Caribe, siendo el continente que presenta una de las mayores tasas de crecimiento poblacional y grandes brechas de productividad agrícola que deben ser reducidas. América Latina y el Caribe puede aportar su experiencia regional en la acción parlamentaria en pro del ODS 2, fortaleciendo la cooperación Sur-Sur, contribuyendo a aplacar el flagelo y fortaleciendo el peso de ambos continentes en la gobernanza mundial en materia alimentaria. Se considera positivo iniciar un vínculo similar con parlamentarios de Asia.

De igual manera, se esperan avances en la sanción del documento de Recomendaciones que debe generar el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre de Eurolat. En ambos casos se impone reforzar la interrelación con el personal técnico de FAO y con la [cooperación europea](#).

5) La **capacitación continua en el marco de la colaboración con universidades y otros organismos multilaterales** contribuye a la comprensión de temas complejos y cambiantes, lo que mejora la capacidad de los parlamentarios para tomar decisiones informadas y efectivas.

En este aspecto es mucho el trabajo que puede realizarse, especialmente con el equipo de [Capacitación de FAO para América Latina y el Caribe](#) y la [Academia de](#)

[aprendizaje electrónico](#). Se recomienda primero avanzar en el sentido de una más amplia difusión de los cursos disponibles, de manera de aprovechar mucho mejor la capacidad instalada de cursos y formaciones, especialmente las disponible online.

A manera de complemento, se recomienda evaluar la implementación de alguna instancia de posgrado dirigida a parlamentarios y asesores, referida a tópicos de Seguridad Alimentaria, homologada por una o varias Universidades de manera de fidelizar y fortalecer las redes de influencia. Podrían buscarse sponsors y asociados para esta tarea entre la comunidad de organismos multilaterales con operaciones en América Latina y el Caribe, los donantes de la cooperación y las Universidades que tengan convenios con Parlatino y la FAO, en especial con aquellas integrantes del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe, que trabaja mancomunadamente con el FPH-ALC al alero del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerados en la sección previa los mecanismos a través de los cuales el Parlatino desarrolla su trabajo parlamentario regional y las acciones recomendadas para su fortalecimiento, con una mirada enfocada en el avance del ODS 2 en la agenda política de América Latina y el Caribe, se realiza a continuación un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la alianza del Parlatino y la FAO, capaz de informar mejores decisiones sobre la estrategia y los proyectos a desarrollar.



Cuadro 1: Análisis FODA

FORTALEZAS

1. Dieciséis años de trabajo conjunto entre el Parlatino y la FAO, con Leyes Modelo, pronunciamientos políticos conjuntos, capacitaciones y asistencias técnicas permanentes que avalan el compromiso mutuo en pro del ODS 2.
2. El trabajo estrecho de ambas instituciones en el fortalecimiento de su primer gran proyecto conjunto que fue el FPH-ALC y que ha perdurado hasta el día de hoy con constante crecimiento y logros concretos.
3. El apoyo institucional mutuo, que hace que la FAO convoque al Parlatino a los principales foros de la gobernanza mundial en pro del ODS 2 (CSA, PMA, Conferencias Regionales de FAO, Foros Regionales, Cumbres Mundiales, entre otras) y que el Parlatino convoque a FAO a los principales foros políticos regionales y mundiales donde trabaja en pro del ODS 2 (Eurolat, Afrolac, Unión Interparlamentaria, trabajo con miembros y observadores del Parlatino, entre otras).
4. La II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición desarrollada en Chile encuentra al Parlatino y la FAO comprometidos en el [Pacto Parlamentario Global contra el Hambre y la Malnutrición](#).
5. La Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas ha sido lanzada con una activa presencia y participación del Parlatino.

DEBILIDADES

1. El financiamiento de las actividades técnicas y políticas dentro de la alianza del Parlatino y la FAO es muy limitado, dependiendo solo del aporte de las partes y de algunas agencias de cooperación como AECID y AMEXCID.
2. La acción parlamentaria conjunta entre el Parlatino y la FAO no ha desarrollado demasiados vínculos hacia otras organizaciones capaces de dotar de fondos y contenido a proyectos conjuntos concretos en el ámbito parlamentario: la referencia apunta a otros organismos multilaterales y a los bancos de desarrollo regional.
3. Los parlamentarios no tienen aún una presencia institucionalizada y permanente en los principales organismos de la gobernanza mundial en temas de Seguridad Alimentaria, por ejemplo, en el CSA, aunque se está avanzando en esa dirección.
4. Faltan estudios de presupuestos comparados, de análisis de efectividad y eficiencia del gasto presupuestario en el ODS 2 y auditorías de gestión en programas vinculados, para no solo legislar sino también para fiscalizar el cumplimiento de las leyes.
5. Débiles estadísticas nacionales específicas sobre hambre y malnutrición en muchos países de la región.

En términos estratégicos, teniendo en cuenta los factores de oportunidad para avanzar en un mayor esfuerzo de posicionamiento del ODS 2, se estima que las acciones deben centrarse en reducir los factores de debilidad sin descuidar la preservación de las fortalezas en un contexto con amenazas crecientes.

En la sección anterior se enumeraron acciones específicas que pueden llevarse a la práctica para mitigar debilidades y robustecer las fortalezas.

En términos operativos generales, se estima que todas las recomendaciones enunciadas en la sección anterior podrían vincularse en un *Programa integral de fortalecimiento de la función parlamentaria en pro del ODS 2* que habilite la búsqueda activa de socios cooperantes entre los organismos multilaterales, países observadores, otros organismos de Naciones Unidas, la cooperación internacional, los bancos de desarrollo regional, entre otros. Los posibles socios y aliados podrán participar del Programa de manera total o parcial, con financiamiento o haciéndose cargo de realizar algunas de las actividades contenidas en el mismo.

En pro de una *mayor movilización de recursos* hacia la acción parlamentaria por el ODS 2, se propicia un mayor espectro de alianzas multisectoriales y multiactores que apoyen el trabajo legislativo y el logro de los cambios necesarios en las políticas de Estado. Se realiza una mención especial, dada la vinculación política de larga data con el Parlamento Europeo en el ámbito de Eurolat, en el sentido de solicitar formalmente a la cooperación europea apoyo financiero para un *Programa integral de fortalecimiento de la función parlamentaria en pro del ODS 2*.

Por otra parte, se propicia relanzar junto a la FAO el vínculo con AECID -que está replanteando su estrategia sobre Hambre cero- teniendo en cuenta la creación de la Alianza Iberoamericana y con AMEXCID a los efectos de efectuar un balance y renovar objetivos y metas.

En lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, se recomienda explorar la posibilidad de obtener apoyo financiero del Reino de Marruecos, un miembro observador que ha mostrado [iniciativa en materia del ODS 2](#), para la puesta en marcha de la estrategia birregional en el marco de AFROLAC. Adicionalmente, podrían iniciarse conversaciones con miembros observadores de Asia que estén interesados en lanzar una estrategia similar con el ODS 2 como eje convocante.

El trabajo técnico-político desarrollado en conjunto por el Parlatino y la FAO en estos más de 15 años es una muestra cabal de lo crucial que resulta el fortalecimiento de la cooperación internacional en el desarrollo de agendas compartidas como es en este caso el ODS 2.

ANEXO 1

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe para la Ley Modelo sobre el Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria (2012)

1. Ley N° 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Nicaragua, 2009)

2. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (Ecuador, 2009) y Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Agroalimentaria (Ecuador, 2010)

3. Enmienda Constitucional Art. 6. (Brasil, 2010)

4. Decreto N° 25/2011 Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Honduras, 2011)

5. Reforma Constitucional Art. 4° y 27° (México, 2011)

• Ley Modelo de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (Parlatino, 2012)

6. Decreto Supremo N° 102-2012-PCM - Declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población y crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Perú, 2012) y sus modificatorios, el Decreto Supremo N° 021-2013-MIMAGRI - Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 (Perú, 2013), el Decreto Supremo N° 008-2015-MIMAGRI - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 (Perú, 2015) y la Ley N° 31315 de "Seguridad Alimentaria y Nutricional" (Perú, 2021)

7. Ley N° 881 - Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) (Nicaragua, 2015) y sus modificatorias Ley N° 1005 - Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de SSAN (Nicaragua, 2019) y Ley N° 1067 - Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de SSAN (Nicaragua, 2021)

8. Modificación en la Ley General de Desarrollo Social para reconocer el Derecho a una Alimentación Nutritiva (México, 2016)

9. Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (República Dominicana, 2016)

10. Ley N° 49 - Ley que establece la organización y funcionamiento de las cadenas agroalimentarias para el fortalecimiento y sostenibilidad de la seguridad alimentaria del país (Panamá, 2017)

11. Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y Respeto a las Políticas de Soberanía Alimentaria (Parlandino, 2017)

12. Dictamen para incluir explícitamente el derecho a la alimentación en la Constitución 2021 (El Salvador, 2021). Pendiente de ratificación.

13. Ley de Creación del Fideicomiso para la Soberanía Alimentaria y el rescate del sector agropecuario (El Salvador, 2021)

14. Ley N° 148/2022 - Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cuba, 2022)

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe para la Ley Modelo de Alimentación Escolar (2013)

15. Ley N° 11.947 de Alimentación Escolar (Brasil, 2009)

• **Ley Modelo de Alimentación Escolar (Parlatino, 2013)**

16. Ley N° 19.140 - Normas para la promoción de la alimentación saludable en los centros de enseñanza (Uruguay, 2013)

17. Ley N° 30.021 de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes (Perú, 2013)

18. Decreto Legislativo N° 304 - Ley del Programa de vaso de leche escolar (El Salvador, 2013)

19. Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural del Estado Plurinacional de Bolivia (Bolivia, 2014)

20. Ley N° 5.210 - Ley de Alimentación Escolar y Control Sanitario (Paraguay, 2014)

21. Decreto N° 125-2016 - Ley de Alimentación Escolar (Honduras, 2016)

22. Ley N° 75 de 2017 que establece medidas para promover la Alimentación Adecuada y estilo de vida saludable en los Centros Educativos (Panamá, 2017)

23. Decreto N° 16-2017, Ley de Alimentación Escolar (Guatemala, 2017) y su modificatoria Decreto N° 12-2021 - Reformas a la Ley de Alimentación Escolar (Guatemala, 2021)

24. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la [ley](#) general de salud, en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas (México, 2019)

25. Ley Orgánica de Alimentación Escolar (Ecuador, 2020)

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe de la Ley Modelo de Agricultura Familiar (2016)

26. Ley N° 11.326 que establecen lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Agricultura Familiar y Unidades Familiares Rurales (Brasil, 2006)

27. Resolución N° 25/07 - Directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar (Mercosur, 2007)
28. Ley N° 338 - Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias y de organizaciones económicas comunitarias para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (Bolivia, 2013)
29. Decreto N° 1.056 - Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar (Paraguay, 2013)
30. Ley N° 19.292 - Se declara de interés general la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal y se establece un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios (Uruguay, 2014)
31. Ley N° 27.118 - Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad (Argentina, 2014)
32. Ley N° 30.355 - Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar (Perú, 2015)

• **Ley Modelo de la Agricultura Familiar (Parlatino, 2016)**

33. Ley N° 6.286 de “Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar Campesina” (Paraguay, 2019)
34. Ley N° 2.046 - Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos (Colombia, 2020)
35. Ley N° 127 - Ley que dicta medidas para el desarrollo de la agricultura familiar (Panamá, 2020)
36. Ley Marco para la Promoción y el Fortalecimiento de la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina (Parlatino, 2020)
37. Decreto Legislativo N° 814 - Ley de agricultura familiar (El Salvador, 2021)

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe de la Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (2017)

38. Ley N° 18.892 - Ley General de Pesca y Acuicultura (Chile, 1989) y sus modificatorias referidas a la práctica de la pesca artesanal, Ley N° 21.437 (Chile, 2022), Ley N° 21.287 (Chile, 2020), Ley N° 20.837 (Chile, 2015), Ley N° 20.657 (Chile, 2013), Ley N° 20.632 (Chile, 2012), Ley N° 20.597 (Chile, 2012), Ley N° 20.528 (Chile, 2011), Ley N° 20.437 (Chile, 2010), Ley N° 20.187 (Chile, 2007), Ley N° 19.984 (Chile, 2004) y Ley N° 19.977 (Chile, 2004), Ley N° 19.907 (Chile, 2003), Ley N° 19.713 (Chile,

2001) y Ley N° 21.069 que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA (Chile, 2018)

• Ley Modelo Pesca Artesanal (Parlatino, 2008)

39. Ley N° 11.959 de Política de Desarrollo Sostenible en Materia de Pesca y Acuicultura (Brasil, 2009)

40. Ley N° 19.292 - Se declara de interés general la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal y se establece un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios (Uruguay, 2014)

41. Decreto Ley N° 1.408/14 - Ley de Pesca y Acuicultura (Venezuela, 2014)

42. Ley N° 204 - Ley que regula la pesca y la acuicultura (Panamá, 2014)

• Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (Parlatino, 2017)

43. Decreto Legislativo N° 1.273 - Facilita el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto (Perú, 2016), Ley N° 30.636 - Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA) (Perú, 2017) y Decreto Legislativo N° 1.392 - Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal (Perú, 2018)

44. Marco Normativo para Luchar Contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada y Fomentar el Desarrollo Sostenible de los Recursos Marítimos en los Países Miembros del Parlamento Andino (Parlandino, 2020)

45. Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (Ecuador, 2020) y su modificatoria Ley orgánica de incentivos a la pesca artesanal ([Ecuador, 2023](#))

46. Ley N° 2.268 por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia (Colombia, 2022)

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe de la Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (2021)

47. Ley N° 9 - Dicta medidas sanitarias (Colombia, 1979) con sus modificatorias y complementarias incluido el Decreto N° 3.930 - Reglamenta los usos del agua y el vertimiento de los residuos líquidos (Colombia, 2010)

48. Decreto con fuerza de Ley N° 1.122 - Fija texto del Código de Aguas (Chile, 1981) con sus modificatorias incluida la Ley N° 21.435 - Reforma el Código de Aguas (Chile, 2022)

49. Ley N° 25.688 - Régimen de gestión ambiental de aguas (Argentina, 2002)

50. Ley N° 2.029 - Ley de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario

(Bolivia, 1999) y su modificatoria Ley N° 2.066 (Bolivia, 2000)

51. Ley de Aguas (Venezuela, 2006)

52. Ley N° 3.239/07 - De los recursos hídricos (Paraguay, 2007)

53. Ley N° 620 - Ley General de Aguas Nacionales (Nicaragua, 2007) y su modificatoria Ley N° 1046 - Reforma sustancial de la Ley General de Aguas Nacionales (Nicaragua, 2020)

54. Ley N° 11.445 - Establece directrices nacionales para el saneamiento básico y sus modificatorias (Brasil, 2007 a 2023)

55. Ley N° 18.610 - Establécense los principios rectores de una Política Nacional de Aguas (Uruguay, 2009).

• **Ley Modelo sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento (Parlatino, 2012)**

56. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (Ecuador, 2014)

57. Ley Marco Regional sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento (FROPEL, 2015)

58. Ley N° 124 - Ley de las Aguas Terrestres (Cuba, 2017)

59. Ley N° 9.849 - Adiciona la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua (Costa Rica, 2020)

60. Ley N° 29.338 - Ley de Recursos Hídricos (Perú, 2009), su modificatoria Ley N° 30.640 (Perú, 2017) y el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Texto Único Ordenado (Perú, 2020)

• **Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (Parlatino, 2021)**

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe de la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021)

61. Ley N° 12.187 Política Nacional de Cambio Climático (Brasil, 2009) y sus modificatorias

• **Ley Modelo sobre Cambio Climático (Parlatino, 2011)**

62. Ley General de Cambio Climático (México, 2012) y sus sucesivas modificaciones hasta la última reforma publicada en el DOF 13/07/2018 (México, 2018)

63. Decreto N° 7-2013: Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de

gases de efecto invernadero (Guatemala, 2013)

64. Decreto N° 297-2013 - Ley de Cambio Climático (Honduras, 2014)

65. Ley Nacional de Cambio Climático (Ley N° 5875/17) (Paraguay, 2017)

66. Decreto N° 310/017 Aprobación de la Política Nacional de Cambio Climático (Uruguay, 2017)

67. Ley N° 30.754 - Ley Marco sobre Cambio Climático (Perú, 2018)

68. Ley N° 1.931 - Ley por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático (Colombia, 2018) y su modificatoria Ley N° 2.169 que impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática (Colombia, 2021)

69. Ley N° 27.520 - Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Argentina, 2019)

70. Ley N° 33 del año 2019 - Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (Puerto Rico, 2019)

• Ley Modelo de Cambio Climático con enfoque en Seguridad Alimentaria y Nutricional (Parlatino, 2021)

71. Ley N° 21.455 - Ley Marco de Cambio Climático (Chile, 2022)

Antecedentes normativos en América Latina y el Caribe de la Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (2022)

72. Ley N° 25.989 - Régimen especial para la donación de alimentos (Argentina, 2004)

73. Ley N° 37 - Régimen especial para la donación de alimentos (Panamá, 2014)

74. Ley N° 30.498 - Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales (Perú, 2016) y su modificatoria Ley N° 30.631 - Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de Alimentos en buen estado para efecto del Impuesto a la Renta (Perú, 2017)

75. Ley N° 27.454. Creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y Ley Donal (Argentina, 2018)

76. Ley N° 1.990 por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones (Colombia, 2019)

77. Ley N° 30.988 - Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y

desperdicios de alimentos (Perú, 2019)

78. Decreto Legislativo N° 416 - Ley de fomento a la donación de alimentos (El Salvador, 2019)

79. Ley N° 6.601 que establece el régimen especial para la donación de alimentos (Paraguay, 2020)

80. Ley N° 14.016 de Lucha contra el desperdicio de alimentos y la donación de excedentes de alimentos para el consumo humano (Brasil, 2020)

81. Decreto N° 10.490 - Instituye la Red Brasileña de Bancos de Alimentos y el Comité Gestor de la Red Brasileña de Bancos de Alimentos (Brasil, 2020)

· Ley Modelo para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (Parlatino, 2022)

82. Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria (Ecuador, 2022)



SISTEMATIZACIÓN

+15 años DE LA ALIANZA PARLATINO - FAO 2008-2024

Con el apoyo de:



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

